



Asamblea General

Distr. limitada
8 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Decisión del Comité Especial de 14 de junio de 2004 relativa a Puerto Rico

Informe preparado por el Relator del Comité Especial,
Sr. Fayssal Mekdad (República Árabe Siria)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Información básica	2-11	2
A. Generalidades	2-4	2
B. Estatuto constitucional y político	5-11	3
III. Acontecimientos recientes	12-42	5
A. Evolución política	12-24	5
B. Cuestiones militares	25-39	7
C. Cuestiones económicas	40-42	11
IV. Medidas adoptadas anteriormente por las Naciones Unidas	43-48	13
A. Generalidades	43-44	13
B. Medidas adoptadas por el Comité Especial	45-47	13
C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	48	14

I. Introducción

1. En su sexta sesión, celebrada el 9 de junio de 2003, el Comité Especial aprobó la resolución A/AC.109/2003/22, referente a la cuestión de la decisión del Comité Especial de 10 de junio de 2002 relativa a Puerto Rico. En el párrafo 9 de la resolución, el Comité Especial pidió al Relator que le informara en el año 2004 sobre la aplicación de la resolución. El presente informe fue preparado por el Relator del Comité Especial en cumplimiento de dicha petición. En él se examina la cuestión de Puerto Rico teniendo en cuenta los informes anteriores del Relator, los últimos acontecimientos políticos y militares acaecidos en Puerto Rico y las medidas adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas en relación con la cuestión.

II. Información básica

A. Generalidades

2. Puerto Rico, la isla más oriental y de menor extensión de las Grandes Antillas, situadas en el Mar Caribe, tiene una superficie de 8.959 kilómetros cuadrados, incluidas las pequeñas islas adyacentes de Vieques, Culebra y Mona. Más del 75% de Puerto Rico es terreno montañoso y la cordillera que recorre la isla alcanza 1.338 metros¹ en su punto más alto.

3. Según la Oficina de Censos de los Estados Unidos, en 2004 la población estimada de Puerto Rico era de 3.900.000 habitantes². Además, unos 3,4 millones de puertorriqueños residen en el territorio continental de los Estados Unidos de América³. La población de la isla es esencialmente hispanohablante, aunque suele ser bilingüe en español e inglés. Puerto Rico es una de las zonas de mayor densidad demográfica del mundo, con un promedio de 429 habitantes por kilómetro cuadrado, que se concentran fundamentalmente en las ciudades, en especial en San Juan, donde reside un tercio de la población del país⁴.

4. Los nacidos en Puerto Rico tienen la nacionalidad estadounidense, aunque no pueden votar en las elecciones presidenciales ni legislativas de los Estados Unidos a menos que residan en el territorio continental. Con arreglo al estatuto de Estado Libre Asociado, los Estados Unidos mantienen atribuciones en materia de defensa, relaciones internacionales, comercio exterior y política monetaria, mientras que Puerto Rico tiene autonomía en cuestiones tributarias, política social y la mayoría de los asuntos locales. Los principales partidos políticos del Territorio se distinguen por su posición en relación con el estatuto político definitivo de Puerto Rico y ninguno está satisfecho con el statu quo. El Partido Popular Democrático (PPD), actualmente en el poder, aboga por reforzar el estatuto de Estado Libre Asociado, de manera que los puertorriqueños permanezcan bajo la soberanía de los Estados Unidos y conserven la ciudadanía estadounidense, pero tengan mayor autoridad sobre sus propios asuntos y más libertad para establecer relaciones regionales e internacionales. El Partido Nuevo Progresista (PNP) está a favor de que Puerto Rico se convierta en un Estado plenamente integrado de los Estados Unidos. El tercer partido con representación legislativa, el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), promueve la independencia de la isla.

B. Estatuto constitucional y político

5. La Constitución de 1952 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se describe en detalle en los párrafos 91 a 119 del informe del Relator de 1974 (A/AC.109/L.976). El Gobierno está integrado por: a) un Gobernador elegido por un período de cuatro años en elecciones generales; b) una Asamblea Legislativa compuesta de dos cámaras: el Senado (27 escaños) y la Cámara de Representantes (51 escaños), cuyos miembros son elegidos por votación directa de la población adulta en elecciones generales; y c) un Tribunal Supremo y tribunales inferiores. Puerto Rico está representado en el Gobierno de los Estados Unidos por un Comisionado Residente, que es miembro sin derecho a voto de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, si bien tiene derecho a voto en las comisiones en cuya labor participa. Aunque cuenta con tribunales propios, el régimen jurídico de Puerto Rico está integrado en el sistema judicial federal a través del Tribunal Superior Federal de Apelaciones. Las leyes federales prevalecen sobre las locales.

6. Incluso después de que se estableciera un Gobierno constitucional en Puerto Rico en 1952, todas las leyes atinentes a las relaciones del Territorio con los Estados Unidos se mantuvieron en vigor en virtud de la Ley de Relaciones Federales (véase A/AC.109/L.976, párrs. 120 a 132), con arreglo a la cual Puerto Rico se incluyó en los regímenes comercial, monetario y arancelario de los Estados Unidos. Además, los Estados Unidos asumieron las funciones relacionadas con la defensa de Puerto Rico. En 1958 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidió que se introdujesen cambios en la Ley de Relaciones Federales y en 1959 se presentaron al Congreso de los Estados Unidos tres proyectos de ley en que se pedían cambios en el estatuto político del Territorio, pero no se adoptó decisión alguna sobre ninguno de ellos. Cuando, en 1967, se celebró un plebiscito en que se ofrecía a los habitantes la posibilidad de elegir entre adquirir la independencia, pasar a formar parte de los Estados Unidos o mantener el estatuto de Estado Libre Asociado, el 60,41% de los votantes apoyó la última opción.

7. En 1993 se organizó otro plebiscito, con opciones casi idénticas al celebrado en 1967, cuyos resultados fueron los siguientes: un 48,4% a favor del statu quo (Estado Libre Asociado), un 46,2% a favor de la estadidad y un 4% a favor de la independencia. Por consiguiente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico pidió al Congreso de los Estados Unidos que decidiera si la definición de Estado Libre Asociado, como se había sometido a votación, era aceptable. El Congreso respondió negativamente e indicó que la definición contenía expectativas que no eran viables (A/AC.109/1999/L.13, párrs. 172 a 180). La Asamblea Legislativa de Puerto Rico votó entonces a favor de que se celebrara otro plebiscito en 1998. En febrero de 1997 se presentó en el Congreso de los Estados Unidos el proyecto de ley Young, con el que se pretendía que los resultados del plebiscito propuesto para 1998 fueran vinculantes para el Gobierno de los Estados Unidos. El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes en marzo de 1998 por 209 votos a favor y 208 en contra, pero caducó porque el Senado no adoptó una decisión al respecto antes de que concluyera la legislatura.

8. La organización del plebiscito de 1998 siguió según lo previsto, pese a que el Congreso no logró que el resultado fuera vinculante para el Gobierno de los Estados Unidos y a que la redacción de las opciones que se sometían a votación suscitó una gran controversia. El PPD, defensor de la condición de Estado Libre Asociado, adujo que en las papeletas de votación, tal como estaban redactadas, se tergiversaba

el estatuto de Estado Libre Asociado y se intentaba deliberadamente confundir a los partidarios de esta opción incluyendo otra, la de “libre asociación”, cuya definición era muy similar. El PPD insistió en que se incluyera una quinta opción en la papeleta —“ninguna de las anteriores”— y alentó a sus partidarios a que votaran por ella. El plebiscito celebrado el 13 de diciembre de 1998 arrojó el siguiente resultado: un 50,4% a favor de “ninguna de las anteriores”, un 46,7% a favor de la estadidad, un 2,3% a favor de la independencia, un 0,3% a favor de la libre asociación y un 0,06% a favor del Estado Libre Asociado.

9. Después del plebiscito de 1998, el Presidente de los Estados Unidos, William J. Clinton, dijo que estudiaría con el Congreso y con los dirigentes de Puerto Rico la forma de aclarar la cuestión del estatuto. Además, estableció el Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico y dio instrucciones a sus Copresidentes para que mantuvieran un diálogo constante con el Gobernador y el Comisionado Residente de Puerto Rico, los principales partidos políticos y otros grupos que promovieran el cambio de estatuto. Mediante el diálogo se intentaría aclarar las opciones relativas al estatuto futuro de la isla y permitir a los puertorriqueños elegir entre la estadidad, la condición de Estado Libre Asociado y la independencia.

10. Cuando el Presidente George W. Bush asumió el poder en enero de 2001, enmendó el decreto de su predecesor relativo al Equipo de Tareas del Presidente sobre el estatuto de Puerto Rico, prorrogando el plazo correspondiente a las recomendaciones del Equipo de Tareas del 1° de mayo de 2001 al 1° de agosto de 2001⁵. En marzo de 2002, los medios de comunicación de Puerto Rico informaron de que la Casa Blanca había dado a conocer los nombres de los miembros interinos del Equipo de Tareas y precisaron que en la lista figuraban los asistentes de casi todos los miembros del Gabinete del Presidente Bush. Según un portavoz de la Casa Blanca citado en los medios de comunicación, el Equipo de Tareas estaba examinando las opciones de Puerto Rico con el asesoramiento del Departamento de Justicia en los asuntos jurídicos y constitucionales⁶.

11. El 5 de diciembre de 2003, la Casa Blanca nombró a los 16 integrantes del Equipo de Tareas y el Presidente Bush modificó el decreto del Presidente Clinton para que el Equipo de Tareas tuviera que informar sobre los avances realizados cada dos años en lugar de anualmente. En el comunicado de prensa de la Casa Blanca en que se anunciaban los integrantes del Equipo de Tareas se señalaba que éste procuraría aplicar la política establecida en el decreto del Presidente Clinton. Tanto los dirigentes del PPD, defensor del Estado Libre Asociado, como los del PIP, de tendencia independentista, manifestaron que ese cambio no indicaba una intención firme del Presidente Bush de adoptar medidas respecto del estatuto político de Puerto Rico en el futuro próximo, mientras que el PNP, partidario de la estadidad, acogió el anuncio como una señal de que Washington, D.C. tenía interés en ocuparse de la cuestión poco después de las elecciones que se celebrarían en Puerto Rico y los Estados Unidos en noviembre de 2004⁷. Se prevé que el Grupo de Tareas presentará un informe sobre la marcha de los trabajos en 2005.

III. Acontecimientos recientes

A. Evolución política

12. Las últimas elecciones generales se celebraron en Puerto Rico en noviembre de 2004. Los votantes eligieron al Gobernador y al delegado ante el Congreso de los Estados Unidos, a los miembros del Senado y la Cámara de Representantes locales y a los candidatos a diversos cargos municipales y locales.

13. Anibal Acevedo Vila, candidato del PPD y anterior Comisionado Residente, resultó elegido Gobernador, derrotando así al candidato del PNP, Pedro Roselló González, anterior Gobernador que se presentó a las elecciones en sustitución de la Sra. Sila María Calderón, quien decidió no presentarse para un segundo mandato. Dado que la diferencia de votos entre ambos candidatos fue de sólo un 0,2%, el 8 de noviembre de 2003 se hizo un segundo escrutinio que dio la victoria al Sr. Acevedo Vila, por una diferencia de únicamente 3.228 votos. No obstante, los resultados oficiales no se anunciaron hasta el 23 de diciembre de 2004 porque el Sr. Roselló González impugnó las elecciones alegando que algunos de los votos emitidos no eran válidos. Del Tribunal Supremo de Puerto Rico, que falló a favor del Sr. Acevedo Vila, el caso pasó al Tribunal Superior de Apelaciones de Boston, Massachussets, donde tres magistrados decidieron que se trataba de una cuestión estatal y no federal, por lo que era competencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

14. El PNP arrebató al PPD el control de ambas cámaras, ya que obtuvo 18 escaños de un total de 27 en el Senado y 34 de un total de 51 en la Cámara de Representantes. El partido independentista, PIP, mantuvo su escaño en cada una de las cámaras.

15. En las elecciones al cargo de Comisionado Residente (representante de Puerto Rico sin derecho de voto en el Congreso de los Estados Unidos), el Sr. Luis Fortuno del PNP derrotó al Sr. Roberto L. Prats Palerm del PPD.

16. Los principales temas que se trataron en la campaña electoral fueron la economía, la corrupción, la delincuencia y, en cierta medida, la financiación en el futuro del plan estatal de seguro médico y el sistema de pensiones. Ambos candidatos plantearon también la cuestión de la reforma educativa como medio de aumentar las oportunidades de empleo. Según algunos observadores, la cuestión del estatuto político de Puerto Rico no pareció tener una influencia decisiva en la campaña⁸.

17. En 2001, primer año del mandato de la Gobernadora Calderón, las dos cuestiones que dominaron la campaña de 2000 (el estatuto constitucional de Puerto Rico y las maniobras militares de los Estados Unidos en Vieques) quedaron en segundo plano ante los esfuerzos por reactivar la economía (A/AC.109/2003/L.3, párrs. 37 a 40) y la lucha contra la corrupción, que siguió en 2002 con el procesamiento de 17 ex funcionarios del PNP por delitos que iban del robo y la extorsión al cohecho⁹. En enero de 2002, la Gobernadora Calderón anunció medidas para luchar contra la corrupción, como la investigación de todos los organismos gubernamentales que tuvieran contratos con particulares y empresas acusados de fraude y la creación de un comité de ética financiera para las campañas electorales. Desde entonces, la oposición ha presentado a su vez acusaciones contra la Gobernadora y su partido por supuesta malversación de fondos públicos¹⁰. El 18 de junio de 2002, la Gobernadora promulgó tres nuevas leyes para luchar contra la delincuencia y la corrupción¹¹. Además, en el presupuesto para el ejercicio económico de 2003 se incluyeron 31 millones de dólares en fondos adicionales para combatir la corrupción. Pese a

esos esfuerzos, en una encuesta realizada por el periódico *El Nuevo Día* en 2004, la mayoría de los encuestados contestó que, en su opinión, la corrupción política se mantenía y había aumentado¹². El Gobernador Acevedo Vila afirmó que entre sus prioridades figuraban la lucha contra la delincuencia, la reforma del sistema penitenciario, las ayudas a pequeñas y medianas empresas, la creación de empleo, la descentralización del gobierno, proyectos de infraestructura y la eliminación gradual en 2005 del artículo 30A del Código Fiscal de los Estados Unidos (en virtud del cual las empresas estadounidenses en Puerto Rico gozan de algunas ventajas fiscales)¹².

18. Con respecto al estatuto político de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos, el debate pasó al primer plano legislativo en abril de 2002, cuando el Senado y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobaron resoluciones en que recomendaban el establecimiento de una Asamblea de Status del Pueblo Puertorriqueño como el mecanismo más viable y adecuado para determinar el estatuto futuro de la isla¹³. La recomendación recibió el apoyo del PPD, el independentista PIP y diversas entidades como el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Sin embargo, fue rechazada por el PNP, que consideraba que el mecanismo propuesto era fútil y unilateral ya que no contaba con el Gobierno de los Estados Unidos desde el principio¹⁴.

19. El 22 de julio de 2004, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una resolución en que recomendaba el establecimiento de una Asamblea Constitucional de Status del Pueblo Puertorriqueño¹⁵. Está previsto que se celebre un referéndum en 2005 a fin de elegir el mejor mecanismo para abordar la cuestión del estatuto. Las opciones serán una Asamblea Constitucional o un proceso puesto en marcha por el Gobierno de los Estados Unidos¹⁶. Según el Gobernador Acevedo Vila, los preparativos del referéndum comenzarán en el primer semestre de 2005¹⁷.

20. Como se señaló en informes anteriores, además de las cuestiones políticas de carácter general, en los últimos años se han planteado ante el Comité Especial tres cuestiones concretas derivadas del estatuto político particular de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos: a) la presencia militar de los Estados Unidos en Puerto Rico, en particular en la isla de Vieques; b) el encarcelamiento en los Estados Unidos de puertorriqueños independentistas acusados de conspiración sediciosa y tenencia de armas; y c) la aplicación de la pena de muerte a puertorriqueños condenados por delitos federales.

21. Al igual que en informes anteriores, la presencia militar de los Estados Unidos en Puerto Rico se examinará en la sección dedicada a las cuestiones militares (véanse párrs. 30 a 44 *infra*).

22. La cuestión de los puertorriqueños acusados hace unos 20 años de conspiración sediciosa y tenencia de armas que cumplen penas de cárcel en los Estados Unidos se ha tratado también en informes anteriores. Varias organizaciones y dirigentes políticos y civiles puertorriqueños han reivindicado todos estos años que se trata, esencialmente, de presos políticos a los que se impuso sentencias excesivamente largas. En agosto de 1999, el Presidente Clinton ofreció poner en libertad a los presos a condición de que éstos renunciaran formalmente al uso de la violencia; 11 de los 15 reclusos aceptaron la oferta y otro aceptó un pacto para ser puesto en libertad en un plazo de cinco años. Los seguidores de los liberados observaron que, como condición de la libertad, las actividades y las declaraciones de los ex convictos estaban sometidas a controles estrictos, lo cual les impedía seguir promoviendo la independencia de Puerto Rico. El 10 de septiembre de 2001 se presentó una petición de que se pusiera fin a la vigilancia en nombre de los nueve ex reclusos que seguían

sujetos a las condiciones de la libertad provisional. Tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y de conformidad con las nuevas normas impuestas por el Ministro de Justicia de los Estados Unidos, dos de los reclusos que permanecían encarcelados fueron sometidos a aislamiento punitivo, aunque se informó de que no había motivos para creer que tuvieran ninguna relación con esos sucesos¹⁸. Dos de los presos fueron puestos en libertad: Antonio Camacho Negrón en mayo de 2002 y José Solís Jordán en noviembre de 2002¹⁹.

23. La aplicación de la pena de muerte a los puertorriqueños condenados por delitos se expuso en el párrafo 23 del informe de 2000 (A/AC.109/2000/L.3), al igual que los casos recientes en que se solicitó la imposición de la pena capital a ciudadanos puertorriqueños. Si bien en Puerto Rico no existe la pena de muerte, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos la ha solicitado para 15 inculpados puertorriqueños, desde 1992, lo que representa uno de los índices más altos de pena de muerte per cápita de los estados o los territorios de los Estados Unidos. En 2000, el Tribunal Supremo de Puerto Rico dictaminó que la pena de muerte era contraria a la Constitución de Puerto Rico, pero un año después el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos, en Boston, anuló el fallo alegando que Puerto Rico está sujeto a la ley federal. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos confirmó la decisión. A marzo de 2005, el Ministro de Justicia de los Estados Unidos autorizó a fiscales federales a que solicitaran la pena de muerte por segunda vez en 75 años en una causa contra dos jóvenes que presuntamente mataron a un guardia de seguridad durante un intento de robo de un vehículo blindado²⁰.

24. La opinión pública de Puerto Rico se opone firmemente a la pena de muerte y una coalición de organizaciones religiosas y comunitarias y dirigentes políticos han prometido seguir luchando contra los intentos de imponer la pena capital en la isla.

B. Cuestiones militares

25. Como se señaló en informes anteriores, durante muchos años Puerto Rico ha mantenido una posición importante, desde el punto de vista militar y estratégico, en el Mando Sur de los Estados Unidos. Además de sus otras operaciones militares en Puerto Rico, desde 1941 hasta el 1º de mayo de 2003 la Armada de los Estados Unidos realizó operaciones en la isla de Vieques, situada a unas ocho millas del litoral oriental de Puerto Rico y con una población de 9.500 habitantes. Vieques se utilizó en prácticas de apoyo de fuego naval, adiestramiento en el uso de municiones aire-tierra y ejercicios de desembarco anfibio. En informes anteriores del Comité Especial figuran los pormenores de las maniobras militares realizadas en Vieques durante el período en que la Armada de los Estados Unidos era propietaria de parte de la isla y de las campañas de desobediencia civil, las detenciones y las acciones judiciales relacionadas con el asunto (A/C.109/1999/L.13, párrs. 18 a 22, A/C.109/2000/L.3, párrs. 24 a 30, A/AC.109/2001/L.3, párrs. 29 a 38 y A/AC.109/2002/L.4, párrs. 27 a 36). Según un comunicado de prensa, tras el fin de las operaciones militares la Armada seguiría siendo responsable de realizar la limpieza ambiental del terreno y derruiría y retiraría todas las instalaciones y estructuras de la zona. A las informaciones de los medios de comunicación sobre el fin oficial de la presencia de la Armada en Vieques el 1º de mayo de 2003 siguieron cuatro días de actividades en que se celebró el fin de los bombardeos y el inicio de un futuro nuevo para la isla²¹.

26. La salida de la Armada de los Estados Unidos de la isla de Vieques se produjo después de un período de protestas, con frecuencia violentas, en la isla y de que el Gobierno estadounidense y los representantes de Puerto Rico emprendieran varias iniciativas políticas con el fin de aclarar el futuro de las actividades de la Armada. En 2004 continuaron las protestas en Vieques y en Washington, D.C. en apoyo de los esfuerzos por descontaminar, redistribuir y desarrollar los terrenos que habían sido propiedad de la Armada²².

27. El 29 de julio de 2001 se celebró un referéndum no vinculante sobre Vieques. Los que se oponían a la presencia de la Armada obtuvieron el 68% de los votos, el 30% votó a favor de que la Armada se quedara indefinidamente y el 1,7% votó a favor de que se quedara sólo hasta 2003. La Gobernadora Calderón dijo que el pueblo de Vieques había adoptado una decisión y había hablado claramente, y anunció que enviaría los resultados a la Casa Blanca y al Congreso. La respuesta de la Casa Blanca fue reiterar que la Armada se retiraría de Vieques, como estaba previsto, en mayo de 2003, y que hasta entonces continuaría las maniobras con bombas inertes²³.

28. El 20 de octubre de 2002, la Gobernadora anunció que había recibido confirmación oficial del Gobierno de los Estados Unidos de que las actividades de la Armada en Vieques cesarían en mayo de 2003, como había indicado el Presidente Bush a principios del año. En un comunicado oficial, la Gobernadora encomió los incansables esfuerzos realizados por los residentes de Vieques, los numerosos representantes de los partidos políticos y la sociedad civil, y todos los que habían prestado su apoyo en los Estados Unidos, que habían luchado para lograr ese resultado²⁴.

29. El 10 de enero de 2003, el Secretario de la Armada de los Estados Unidos comunicó por escrito al Congreso que, según lo previsto, la Armada y la Infantería de Marina pondrían fin a las actividades de adiestramiento militar en Vieques el 1º de mayo de 2003 y después utilizarían otras instalaciones de entrenamiento situadas en el sudeste de los Estados Unidos y mar adentro²⁵. Por su parte, dirigentes y manifestantes que habían intervenido en las protestas relacionadas con Vieques expresaron su júbilo e indicaron que, una vez terminaran las maniobras, pondrían todo su empeño en exigir que la Armada y el Departamento del Interior hicieran una evaluación de los daños ambientales causados en los últimos 60 años y se comprometieran a llevar a cabo una operación de limpieza completa de la zona. El 13 de enero de 2003, la Armada inició las últimas maniobras militares en la isla, en las que realizó bombardeos aéreos desde aviones de combate con munición inerte.

30. Después de la retirada de la Armada, siguen pendientes tres asuntos conexos: a) el desarrollo futuro de Vieques y la limpieza del medio ambiente; b) las conclusiones definitivas sobre los efectos de las maniobras militares en la salud de los residentes de Vieques; y c) el futuro de la base naval de Roosevelt Roads, situada en la isla principal de Puerto Rico.

31. Por lo que respecta al desarrollo de Vieques, el Gobierno de Puerto Rico ha anunciado que en los próximos cuatro años invertirá unos 50 millones de dólares en infraestructura y creación de empleo en el marco del programa Renacer Viequense²⁶. Además, la isla ha atraído nuevos proyectos turísticos, como el hotel Wyndham Martineau Bay, de 156 habitaciones, inaugurado recientemente²⁷. El Gobierno de Puerto Rico ha dejado claro que espera que las autoridades federales se encarguen de la limpieza de los terrenos que ocupaba la Armada. La Administradora del Organismo de Protección del Medio Ambiente (EPA) ha declarado que dicho organismo se asegurará de que el Departamento de Defensa cumpla la legislación federal sobre medio ambiente.

32. En los planes se preveía que la mayor parte de Camp García, una zona militar de 12.000 acres, se transfiriera al Departamento del Interior para que éste lo gestionara como refugio natural, lo que exigiría un nivel de limpieza menor que si se destinara a uso público, mientras que la zona de 900 acres en que se había utilizado munición cargada quedaría vallada y se prohibiría indefinidamente el acceso a ella. En junio de 2002 se anunció que el Servicio de Fauna y Flora Silvestres del Departamento del Interior y el Gobierno de Puerto Rico podrían gestionar conjuntamente 3.100 acres cedidos por la Armada estadounidense en 2001²⁸. No obstante, en Puerto Rico había cada vez más voces que exigían que las autoridades del Territorio adquirieran la propiedad al menos de algunos de los antiguos terrenos de la Armada. En abril de 2003, el Representante de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos obtuvo nuevas garantías del Departamento de Defensa de que la Armada limpiaría esas tierras²⁹.

33. El 9 de mayo de 2003, la oficina del Comisionado Residente de Puerto Rico anunció que el Comité de Servicios Armados del Senado de los Estados Unidos había aprobado una enmienda en que se estipulaba que la Armada, en cooperación con el Departamento del Interior y el Organismo de Protección del Medio Ambiente, debía ejecutar un proyecto de limpieza de los terrenos de Vieques que se habían transferido al Departamento del Interior. En colaboración con esos organismos y con la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, la Marina ha estimado que la limpieza de la zona occidental de Vieques, donde se encontraba el destacamento naval de suministro de munición, habrá terminado en 2007, por un importe total de 16 millones de dólares. Se prevé que la limpieza de la zona oriental de Vieques, antiguo campo de adiestramiento y de tiro, concluirá en 2014 y tendrá un costo total de 14 millones de dólares, mientras que las playas y la zona donde se había utilizado munición cargada se limpiarán por un monto total de 76 millones de dólares. Se prevé que los trabajos de limpieza continuarán después de 2005³⁰.

34. En la actualidad la isla está dividida. El segmento occidental se transfirió al Departamento del Interior de los Estados Unidos, el municipio de Vieques y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, mientras que la parte oriental se transfirió al Servicio de Fauna y Flora Silvestres del Departamento del Interior para su incorporación al Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques³¹.

35. El 5 de enero de 2004, el Organismo de Protección del Medio Ambiente anunció el comienzo de la investigación de determinadas zonas de la parte oriental de Vieques con arreglo a la Ley de conservación y recuperación de los recursos. Como parte de esa investigación, los contratistas que trabajaban para la Armada de los Estados Unidos tomaron muestras de tierra en superficie y debajo de ésta, así como del agua subterránea de 10 pozos nuevos. El Organismo de Protección del Medio Ambiente, en cooperación con la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, supervisó la investigación. El Organismo recogió también muestras de tierra y de agua subterránea y realizó análisis independientes. El 13 de agosto de 2004, el Organismo propuso que las antiguas instalaciones navales de Vieques y las antiguas instalaciones militares de la isla Culebra se incluyeran en la Lista nacional de prioridades del superfondo. El 7 de febrero de 2005, el Organismo de Protección del Medio Ambiente anunció la inclusión oficial de Vieques en la lista de depósitos de desechos muy peligrosos de los Estados Unidos. Sin embargo, la situación de Culebra no se determinará definitivamente hasta que se elabore un memorando de entendimiento entre Puerto Rico y el ejército, encargado actualmente de esas zonas. De no alcanzarse un acuerdo,

Puerto Rico puede solicitar que Culebra se incluya también en la Lista nacional de prioridades del superfondo³².

36. La delegación de políticos de Nueva York que se trasladó a Vieques declaró que quería asegurarse de que el Gobierno de los Estados Unidos realizara una limpieza adecuada después de la partida de la Armada. El Servicio de Fauna y Flora Silvestres de los Estados Unidos, que ha gestionado unos 15.000 acres desde la retirada de la Armada, informó a esos representantes al respecto. La mayoría de los puertorriqueños son contrarios a que se entregue una parte de la isla al Servicio, ya que ese organismo no planteó objeción alguna cuando la Armada de los Estados Unidos utilizó su territorio para realizar ejercicios de bombardeo.

37. Por lo que respecta a los posibles efectos de las maniobras militares para la salud de los habitantes de Vieques, continúa la polémica entre la Armada, que sostiene que los bombardeos y maniobras no entrañaron riesgo alguno para la salud de los residentes, y quienes sostienen que en la isla se ha registrado una incidencia de cáncer anormalmente alta y otros problemas de salud. Aunque las estadísticas del Departamento de Salud de Puerto Rico indican que la incidencia de cáncer en Vieques se situó un 26% por encima del promedio de Puerto Rico durante la mayor parte de los años ochenta y principios de los noventa, en octubre de 2002, el Secretario de Salud de Puerto Rico anunció que se estaba realizando un estudio para examinar varias causas posibles de cáncer, incluidas la dieta y la falta de instalaciones de atención médica, así como las maniobras de la Armada. Entretanto, en el estudio realizado por el Organismo Federal para el Registro de Enfermedades y Sustancias Tóxicas sobre las posibles vías de contaminación entre el campo de tiro de la Armada y la zona civil, situada a unos 16 kilómetros, que se presentó en diciembre de 2002 se llegaba a la conclusión de que no había ningún riesgo claro para la salud pública³³. Se están realizando nuevos estudios, aunque en 2004 no se halló ninguna prueba concluyente.

38. El tercer aspecto de esta problemática es el futuro de la base naval de Roosevelt Roads, sede del Mando Sur de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos desde 1941 hasta el 31 de marzo de 2004. Construida en el extremo oriental de Puerto Rico, a 7 millas de Vieques y con una extensión de 8.612 acres, la base empleaba a unos 4.800 trabajadores con contrato permanente o temporal y la Armada calculaba que suponía una inyección de más de 300 millones de dólares anuales a la economía local. Sin embargo, en enero de 2003 el Almirante Natter, Comandante en Jefe de la Flota Atlántica, anunció que, sin Vieques, las instalaciones de Roosevelt Roads ya no serían necesarias³⁴, y el 24 de septiembre de 2003 el Congreso de los Estados Unidos aprobó oficialmente la clausura de la base naval como parte de un proyecto de ley de gastos de defensa promulgado en Washington, D.C. El Comisionado Residente de Puerto Rico, que era contrario al cierre de la base naval y luchó por que esas tierras se transfirieran al Gobierno territorial, dijo que el Gobierno de Puerto Rico podría participar en la decisión relativa a los usos futuros de las tierras y que tendría acceso a aproximadamente el 40% de los ingresos procedentes de la venta de los terrenos³⁵. El 2 de octubre de 2003, el Presidente Bush firmó la decisión de cerrar la base naval de Roosevelt Roads, cierre que se hizo efectivo el 30 de enero de 2004. El 31 de marzo de 2004 dejó de considerarse una base militar de los Estados Unidos para quedar en “situación de reserva”.

39. El Comisionado Residente anunció en 2004 que el Gobierno de Puerto Rico, en cooperación con el Pentágono, había empezado a trabajar en el aprovechamiento de esas tierras inmediatamente después del cierre de la base. Dijo que el Departamento

de Comercio tenía un plan de desarrollo que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y la Gobernadora acogían favorablemente³⁶. En el plan se destinan 3.868 acres a fines públicos y privados, al tiempo que se conservarán 3.387 acres de pantanos, hábitats y “mogotes”. No obstante, las autoridades están a la espera de recibir los resultados de una evaluación ambiental que finalizará en marzo de 2005 antes de aceptar oficialmente la transferencia de terrenos.

C. Cuestiones económicas

40. Puerto Rico tiene una economía industrializada cuyas características particulares dimanan de la geografía de la isla y de sus estrechos vínculos institucionales con los Estados Unidos. Su producto interno bruto es de 16.800 dólares per cápita³⁷, mientras que el de los Estados Unidos es de 37.800 dólares³⁷. Los resultados económicos dependen en gran medida del ciclo de negocios de los Estados Unidos, su régimen fiscal y el nivel de las transferencias de fondos federales. El sector manufacturero, que incluye operaciones con productos farmacéuticos, electrónicos e instrumentos científicos y de precisión, representa más del 39% del producto interno bruto (PIB), mientras que la agricultura sólo contribuye un 1%. La industrialización creció gracias a la Ley de Incentivos Industriales de 1954, por la que se otorgaban concesiones a las empresas estadounidenses que instalaran fábricas en la isla. Además, en el artículo 936 del Código Fiscal Federal de los Estados Unidos se establecieron generosos incentivos fiscales para esas empresas, incluido el derecho a repatriar los beneficios libres de impuestos. Con el paso de los años, esas medidas ayudaron a que Puerto Rico se convirtiera en un “puesto manufacturero extraterritorial”³⁸ de los Estados Unidos y la economía dejó de basarse en las plantaciones caribeñas productoras de azúcar para transformarse en una economía industrializada moderna. Sin embargo, en 1996, el Congreso de los Estados Unidos, en el contexto de su política presupuestaria, promulgó legislación por la que, con el fin de ajustar el presupuesto, se empezaría a eliminar gradualmente esos incentivos, que se abolirían por completo antes del fin de 2007. Además, la industria manufacturera de productos textiles y prendas de vestir, que genera un gran número de empleos, también ha decaído ante la competencia extranjera. Por tanto, en los últimos años, la política económica de Puerto Rico se ha centrado en preparar la economía para los efectos de la supresión gradual de los incentivos fiscales que se concedían en virtud del artículo 936 reduciendo la dependencia de la isla de las manufacturas y promoviendo el desarrollo de los sectores de la alta tecnología y el turismo.

41. Durante todo el año 2002, la Gobernadora Calderón siguió tratando de hacer presión ante el Congreso de los Estados Unidos para que se modificara la legislación fiscal a fin de atraer nuevas empresas a la isla. En el anterior período de sesiones del Congreso, había presentado al Subcomité de Medios y Arbitrios del Congreso y al Comité de Finanzas del Senado una propuesta de enmienda del artículo 956 del Código de Ingresos Nacionales para, en esencia, restablecer el artículo 936 del Código Fiscal en la forma que tenía antes de que el Gobierno Federal decidiera eliminar la mayor parte de las exenciones fiscales. De ese modo, las empresas que establecieran filiales en Puerto Rico como sociedades extranjeras controladas se beneficiarían de una reducción de entre el 35% y el 10% del impuesto sobre la transferencia de beneficios al continente. Sin embargo, a finales de septiembre de 2003, el Comité de Finanzas del Senado de los Estados Unidos rechazó la enmienda del artículo 956 y, como consecuencia, la propuesta no se sometió al Congreso de ese país. El Gobernador

Acevedo Vila ha expresado la esperanza de que se aprueben nuevas leyes sobre cambios fiscales después de su toma de posesión el 2 de enero de 2005⁸. Antes de las elecciones, el Gobernador propuso un nuevo plan de desarrollo económico que fortalecería la investigación y el desarrollo en nuevas tecnologías. Acevedo Vila ha prometido destinar 1.000 millones de dólares a ese proyecto, cuyo objetivo sería que la economía de Puerto Rico pasara de ser una industria con gran intensidad de mano de obra a una industria de alta tecnología con gran densidad de capital, al tiempo que se crearían 33.000 nuevos puestos de trabajo. De esa manera, el Gobernador espera contrarrestar los efectos negativos de la supresión gradual del Código Fiscal Federal de los Estados Unidos³⁹.

42. Se está ejecutando un programa de inversiones en infraestructura y obras públicas cuyo objetivo es estimular la economía (como parte de un conjunto de inversiones por un total de 6.000 millones de dólares a lo largo de cuatro años), que incluye el sistema de transporte público Tren Urbano, el puerto de tránsito de mercancías de las Américas de Ponce, un centro de convenciones en San Juan y otros proyectos de menos resonancia. No obstante, en 2004 se produjeron retrasos en algunos proyectos, y se estaba a la espera de que investigadores del Gobierno de los Estados Unidos realizaran una investigación del Tren Urbano, ya que crecieron las sospechas de las autoridades ante el aumento muy por encima de lo previsto del costo del proyecto⁸. El 4 de febrero de 2004 se anunció que Puerto Rico había sometido a licitación entre empresas locales e internacionales la construcción del puerto de Ponce, que, según se prevé, se contará entre los mayores de América. Pese a que los defensores del proyecto proclaman que generará millares de empleos, los expertos señalan que su éxito dependerá en parte de los costos laborales, que en Puerto Rico suelen ser superiores a los de los demás países del Caribe y América Latina. Además, podría depender de que Puerto Rico consiga convencer al Gobierno de los Estados Unidos de que modifique la Ley Jones de 1917, en que se estipula que la carga que se traslade entre Puerto Rico y los Estados Unidos debe transportarse en buques construidos y explotados por empresas estadounidenses, que generalmente son más costosas⁴⁰. Según la Junta de Planificación de Puerto Rico, los indicadores económicos hacen pensar que proseguirá la recuperación de la economía local, lo cual generará un aumento real del producto interno bruto de aproximadamente el 2,7% en el ejercicio económico 2003/2004 y un aumento estimado del 2,5% en el ejercicio económico 2004/2005. La recuperación del crecimiento se reflejó también en el auge del sector de la construcción, en que se registró un aumento del 5,5% en los permisos para construcciones privadas, mientras que los permisos para proyectos gubernamentales aumentaron en un 27,4%⁸. En enero de 2005 la tasa de desempleo era del 11,1%, frente al 11,6% registrado un año antes, en enero de 2004⁴¹. La situación del turismo también es buena, ya que en el ejercicio económico 2003/2004 hubo un aumento interanual del 3,4% en los registros hoteleros. La economía local sufrió un revés en septiembre de 2004, cuando la tempestad tropical Jeanne azotó la isla, haciendo que el Presidente Bush declarara Puerto Rico zona de desastre⁸. En los últimos tiempos también han surgido graves preocupaciones a causa de los desequilibrios estructurales en las finanzas públicas. En septiembre de 2004, la deuda pública de Puerto Rico ascendía a 38.000 millones de dólares y, a comienzos de enero de 2005, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico reconoció oficialmente un “déficit estructural” de casi 1.400 millones de dólares. En el próximo ejercicio económico podrían surgir nuevos problemas, ya que no se han encontrado fuentes de financiación para sufragar los gastos operacionales de proyectos como el Tren Urbano, el nuevo centro de convenciones y el Puerto de las Américas⁴².

IV. Medidas adoptadas anteriormente por las Naciones Unidas

A. Generalidades

43. Desde 1953, los Estados Unidos han mantenido una posición constante respecto del estatuto de Puerto Rico y la competencia de los órganos de las Naciones Unidas para examinarlo, tomando como punto de partida la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, de 27 de noviembre de 1953, mediante la cual la Asamblea liberó a los Estados Unidos de las obligaciones que le correspondían en virtud del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Desde entonces, los Estados Unidos sostienen que Puerto Rico ha ejercido su derecho a la libre determinación, ha alcanzado la plenitud del gobierno propio y ha decidido, libre y democráticamente, concertar una asociación libre con los Estados Unidos de América y, por consiguiente, como se señala explícitamente en la resolución 748 (VIII), la cuestión está fuera de la esfera de la competencia de las Naciones Unidas.

44. La información sobre las medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas respecto de Puerto Rico antes de 1974 figuran en el informe del Relator de 1973 (A/AC.109/L.976). En los siguientes documentos se recoge información más reciente: A/AC.109/L.1191 y Add.1 (de 1974 a 1976); A/AC.109/L.1334 y Add.1 a 3 (1977 y 1978); A/AC.109/L.1436 (de 1979 a 1981); A/AC.109/L.1572 (de 1981 a 1985); A/AC.109/1999/L.13 (de 1984 a 1998); A/AC.109/2000/L.3 (1999); A/AC.109/2001/L.3 (2000); A/AC.109/2002/L.4 (2001); y A/AC.109/2003/L.3 (2002).

B. Medidas adoptadas por el Comité Especial

45. En su primera sesión, celebrada el 11 de febrero de 2004, el Comité Especial, al adoptar las propuestas relativas a la organización de los trabajos formuladas por el Presidente (véase A/AC.109/2004/L.2), decidió examinar, según correspondiera, el tema titulado “Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2003 relativa a Puerto Rico” y someterlo a debate en las sesiones plenarias.

46. En su quinta sesión, celebrada el 9 de junio de 2003, el Presidente del Comité Especial se refirió a varias comunicaciones recibidas de organizaciones que solicitaban audiencia al Comité en relación con Puerto Rico. En la misma sesión, el Comité Especial decidió acceder a esas solicitudes y escuchó a los siguientes representantes de las organizaciones interesadas en sus sesiones quinta y sexta (véanse A/AC.109/2003/SR.5 y 6):

- *Quinta sesión:* Jorge Farinacci García (Frente Socialista); Angel Ortiz Guzmán (PROELA); Berthaida Seijo Ortiz (Colegio de Abogados de Puerto Rico); Salvador Vargas, Jr. (Concerned Puerto Rican Americans); Alice Hernández (Partido Nacionalista de Puerto Rico); Miguel Otero Chávez (Gran Oriente Nacional de Puerto Rico); Francisco Velgara (Vieques Support Campaign); Betty Brassell (United for Vieques, Puerto Rico); Benjamin Ramos Rosado (ProLibertad Freedom Campaign); Fernando Martín García (Puerto Rican Independence Party); Vanessa Ramos (American Association of Jurists); Carlos González (Comité Pro Rescate y Desarrollo de Vieques); Manuel Rivera (Puertorriqueños Unidos en Acción); José Adames (Al Frente); Nilda Luz Rexach (National Advancement for Puerto Rican Culture); Anita Vélez Mitchell (Primavida); Julio Antonio Muriente Pérez (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño); Wilma Reverón Collazo (Comité Puerto Rico en la ONU)

- *Sexta sesión:* Noel Colón Martínez (Congreso Nacional Hostosiano de Puerto Rico); Roger Calero (Political Rights Defense Fund); Martin Koppel (Social Workers Party); Luis Rosa-Pérez (Puerto Rican Human Rights Committee); Ricardo Gabriel (Hostos Puerto Rican Club at Hunter College); Anthony Melé (65th Honor Task Force)

47. En la sexta sesión, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución A/AC.109/2003/L.7. El representante de la República Bolivariana de Venezuela explicó por qué apoyaba el texto. También en la misma sesión, el Comité Especial aprobó la resolución A/AC.109/2003/22 sin someterla a votación. A continuación, el representante de Cuba formuló una declaración.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

48. En el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General no se presentó ningún proyecto de resolución sobre este asunto para la adopción de medidas. Al presentar el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su 72ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2003, el Presidente interino del Comité Especial recordó que, al final de su período de sesiones, el Comité había aprobado por consenso una resolución sobre Puerto Rico.

Notas

¹ www.cia.gov/cia/publications/factbook, véase Puerto Rico.

² www.census.gov.

³ *EFE newswire*, 18 de octubre de 2001.

⁴ *Economist Intelligence Unit*, Puerto Rico Country Profile, 2002.

⁵ www.whitehouse.gov/news/releases/2001/04.

⁶ www.puertorico-herald.org/issues/2002/vol6n09/WashUpdate0609-en.shtml.

⁷ *Economic Intelligence Unit*, Country Report, Puerto Rico, diciembre de 2003.

⁸ *Ibíd.*, octubre de 2004.

⁹ *The Washington Post*, 15 de agosto de 2001, y *The New York Times*, 24 de enero de 2002.

¹⁰ *Financial Times*, 25 de marzo de 2002.

¹¹ www.fortaleza.gobierno.pr, consultado el 18 de junio de 2002. La primera de estas tres leyes prevé el establecimiento de la Oficina del Fiscal General, con autonomía funcional y financiera para investigar delitos en el Territorio; la segunda, denominada Código de Ética de Contratistas, regula la conducta de quienes trabajan para el Gobierno; y la tercera estipula el establecimiento del Registro Uniforme de Licitadores, que fija las condiciones que deben reunir todas las entidades que se presenten a concursos para obtener contratos públicos.

¹² *Economist Intelligence Unit*, Country Report, Puerto Rico, julio de 2004.

¹³ Cámara de Representantes, resolución 3873, 25 de abril de 2002.

¹⁴ *The San Juan Star*, 8 de octubre de 2002.

¹⁵ Discurso de Anibal Acevedo Vila ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, 6 de octubre de 2004.

¹⁶ Carta de fecha 11 de junio de 2004 dirigida al Presidente del Comité Especial por Anibal Acevedo Vila, Presidente del PPD.

¹⁷ Discurso de Anibal Acevedo Vila ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

-
- ¹⁸ Información de Jan Susler proporcionada por el Congreso Nacional Hostosiano, 2 de mayo de 2002.
- ¹⁹ www.boricuanacional.org.
- ²⁰ www.puertorico-herald.org/issues2/2005.
- ²¹ www.news.navy.mil, 30 de abril de 2003; *Associated Press*, *Reuters* y *The New York Times*, 1º de mayo de 2003.
- ²² *Associated Press*, 14 de mayo de 2004.
- ²³ *The New York Times*, 29 de julio de 2001; *Chicago Sun-Times*, 31 de julio de 2001.
- ²⁴ www.fortaleza.gobierno.pr, 20 de octubre de 2002.
- ²⁵ Comunicado de prensa del Pentágono, 10 de enero de 2003, y *Reuters*, 10 de enero de 2003.
- ²⁶ www.fortaleza.gobierno.pr, 6 de junio de 2002 y 20 de octubre de 2002.
- ²⁷ *Associated Press*, 25 de febrero de 2003.
- ²⁸ www.fortaleza.gobierno.pr, 6 de junio de 2002, y *The Miami Herald*, 8 de junio de 2002.
- ²⁹ www.house.gov/acevedo-vila, 2 de abril de 2000.
- ³⁰ Declaración de H. T. Johnson, Subsecretario de la Armada ante el Subcomité de Construcción Militar del Comité de Designaciones del Senado, 7 de abril de 2004 (www.chinfo.navy.mil/navpalib/testimony).
- ³¹ Organismo de Protección del Medio Ambiente, 1º de diciembre de 2004, www.epa.gov/region02/vieques/history.
- ³² *Ibid.*, 7 de febrero de 2005, www.epa.gov/region02/news/2005.
- ³³ Comunicado del Organismo para el Registro de Enfermedades y Sustancias Tóxicas, 18 de diciembre de 2002.
- ³⁴ *Associated Press*, 11 y 16 de enero de 2003.
- ³⁵ *Caribbean Insight*, vol. 26, No. 33 (2003).
- ³⁶ www.house.gov/acevedo-vila, 16 de diciembre de 2003.
- ³⁷ *Central Intelligence Agency*, World Factbook 2004 (www.cia.gov/cia/publications/factbook).
- ³⁸ *Economist Intelligence Unit*, Puerto Rico Country Profile, 2002.
- ³⁹ *The San Juan Star*, 6 de marzo de 2004.
- ⁴⁰ *Associated Press*, 4 de febrero de 2004.
- ⁴¹ Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, Oficina de Estadísticas, 2005, www.stats.bls.gov/eag.pr.htm.
- ⁴² *Caribbean Business*, 24 de febrero de 2005 (www.puertorico-herald.org/issues2/2005/vol09n08).
-